

2

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. # 4.111.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
RAVCORP S. A.

CUANTIA S/. 55'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece la compañía RAVCORP S. A., legalmente representada por el señor NICOLAS RAMON PERIBONIO GONZALEZ, quien declara ser estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más adelante como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente en este acto. Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO:- Sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "RAVCORP S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Nicolás Ramón Peribonio González, en su calidad de Gerente General y representante



legal de la Compañía "RAVCORP S. A.", conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía RAVCORP S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con un capital social de Cinco Millones de Sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RAVCORP S. A., en sesión celebrada el lunes veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, acordó aumentar el capital social de la compañía y reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Nicolás Ramón Peribonio González, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía RAVCORP S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

3

la compañía girará en el futuro con un capital social de
SESENTA MILLONES DE SUCRES; DOS.- Que las cincuenta y
cinco mil nuevas acciones que conforman el aumento de
capital han sido integralmente suscritas al señor Nicolás
Ramón Peribonio González; **TRES.-** Que el pago de las
acciones del aumento de capital se lo ha hecho en
numerario en un veinte y cinco por ciento, es decir, ha
pagado la suma de trece millones setecientos cincuenta mil
sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en
el plazo de un año; **CUATRO.-** Que el suscriptor del
aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su
domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, **CINCO.-** Que se
reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la
Compañía RAVCORP S. A., de tal forma que en el futuro el
texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- El
capital autorizado de la compañía será de CIENTO VEINTE
MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de SESENTA
MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta mil acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al
sesenta mil, inclusive, capital que podrá ser aumentado
por resolución de la Junta General de Accionistas. Cada
acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada,
dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán
ese derecho en proporción a su valor pagado. Los Titulos
de Acciones contendrán las declaraciones exigidas por la
Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y



Gerente General.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y representante legal de la compañía, señor Nicolás Ramón Peribonio González, declara bajo juramento que el aumento de capital de cincuenta y cinco millones de sucres se encuentra integramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del nombramiento del Gerente General inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RAVCORP S. A., celebrada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil número mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía RAVCORP S. A. y copia de la nota del nombramiento de Gerente General del representante legal de la compañía.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mi, el Notario

Guayaquil, 17 de Agosto de 1995

Sr. Don
NICOLAS PERIBONIO GONZALEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

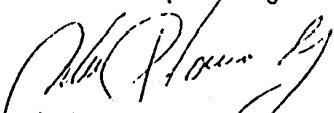
Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada RAYCORP S.A., en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, pudiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

RAYCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 2 de Agosto de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Agosto de 1995.

Atentamente,

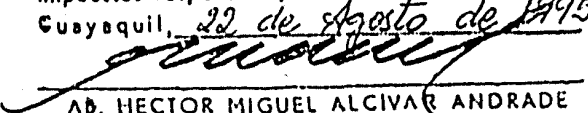

Pedro Vaón Martínez
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo. Guayaquil, 17 de Agosto de 1995


Nicolás Peribonio González
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 45 y 22 Registro Mercantil No.
14602 Repertorio No. 29.025
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Agosto de 1995


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

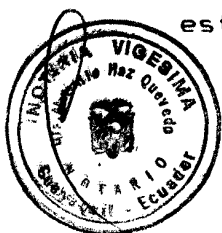
Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria de Guayaquil
República del Ecuador.
DOY FE: Que la presente
de cuatro fojas de
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil, 21 Mayo 1999

Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Vigésima Cuarta - Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
"RAVCORP S. A.", CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día lunes veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el local que se encuentra ubicado la calle Baquerizo Moreno número 114 y Loja, se reúnen los accionistas de la compañía RAVCORP S. A., señores Nicolas Ramon Peribonio González, propietario de cuatro mil novecientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; y, Doctor Pedro Vaca Martínez, propietario de cincuenta acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa mas adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Doctor Pedro Vaca Martínez, quien ha sido designado por la Junta que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario el suscrito Gerente General, señor Nicolás Ramón Peribonio González.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Sexto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Compañía solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por

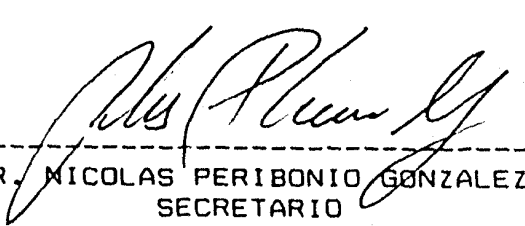


unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta y cinco millones de sucres, mediante la emisión de cincuenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de SESENTA MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas al señor Nicolás Ramón Peribonio González, las mismas que han sido pagadas en un veinte y cinco por ciento en numerario, es decir, ha pagado la suma de trece millones setecientos cincuenta mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital ha realizado en esta Junta el Doctor Pedro Vaca Martínez; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía RAVCORP S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital autorizado de la compañía será de CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al sesenta mil, inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no

0

liberadas tendran ese derecho en proporcion a su valor pagado. Los Titulos de Acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General.-"; y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente General de la Compania para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redaccion de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesion con los mismos concurrentes con que se instalo, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leida por el Secretario.- Se levanta la sesion a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en union del Presidente y Secretario que certifica.- f) Dr. Pedro Vaca Martinez...- f) Nicolás Peribonio González.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compania RAVCORP S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compania; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Diciembre 20 de 1.999



SR. NICOLAS PERIBONIO GONZALEZ
SECRETARIO



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

7

en alta voz al compareciente, éste la aprueba y, ratifica,
firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

Intendente Jurídico de la ciudad de Guayaquil

de la Superintendencia de la ciudad de Guayaquil

hacia de la ciudad de Guayaquil

del Estado de Guayaquil

As, doy fe de lo anterior en el presente

co / del

RAVCORP S. A.
SR. NICOLAS RAMON PERIBONIO GONZALEZ
C.C. 0905277273
C.V. 0035-115
RUC. 0991324739001

AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

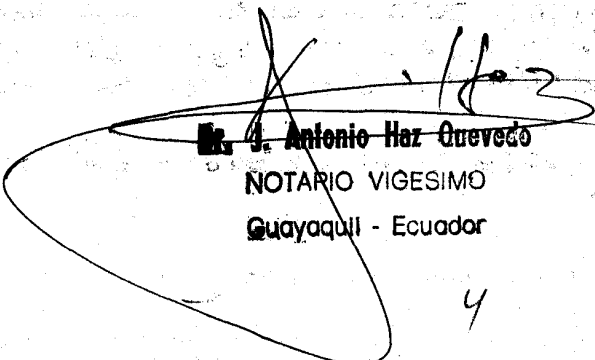
**SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATU-
TO SOCIAL DE LA COMPANIA RAVCORP S. A., EN SEIS FOJAS UTI-
LES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A VEINTE Y U-
NO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE.**



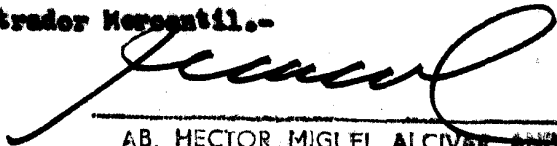
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

**NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, Juan Antonio
Haz Quevedo, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este -
Cantón, DOY FE: Que en esta fecha y el margen de la es -
tría correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en**

el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ-0488, de fecha 4 de febrero del 2.000, del Abogdo Ottón Morán - Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil - de la Superintendencia de Compañías, TOME NOTA de la aprobación de la escritura de Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía denominada REVCORP S. A., cuya matriz reposa en mis JArchivos.- Guayaquil, Febrero 7 del 2.000.-

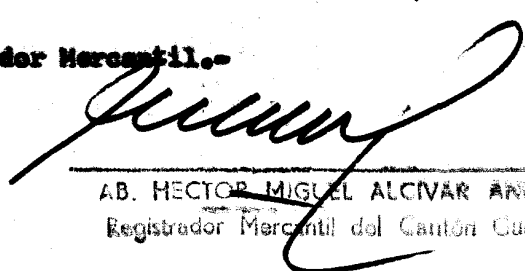

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0000488, dictada el 4 de Febrero del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía REVCORP S.A., de fojas 1.739 a 1.749, número 198 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.661 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

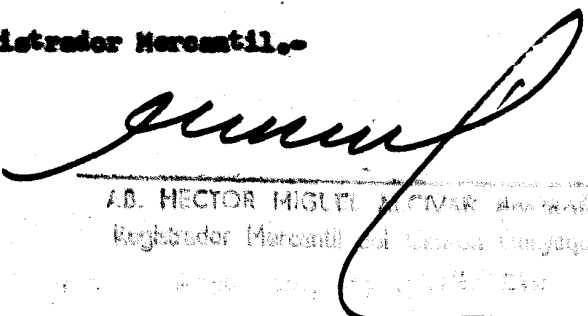

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-

de el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publica_
do en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve
de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública de FIJA_
CION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS
de la compañía RAVCORP S.A. a foja 30.700 del Registro Mercantil, Libro de In_
dustriales de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nue_
ve de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

